

RESOLUCION = - 7 9 de 2.020

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: LUIS CARLOS MARTINEZ BAZA.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 273 de fecha 30 de junio de 2020, expedido por la Gobernación de Bolívar, se retira del servicio y de la nómina del Departamento de Bolívar - Secretaria de Salud de Bolívar a LUIS CARLOS MARTINEZ BAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.127.655, como Técnico Área Salud Código 323 Grado 01 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que el exfuncionario LUIS CARLOS MARTINEZ BAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.127.655, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo Técnico Área Salud Código 323 Grado 01, asignado a la Secretaria de Salud, desde el 30 de julio de 1972 hasta el 31 de agosto de 2020.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago al exfuncionario LUIS CARLOS MARTINEZ BAZA, la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$30.645.088.00), por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago al exfuncionario LUIS CARLOS MARTINEZ BAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.127.655, la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$30.645.088.00), por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS Cargo				LUIS CARLOS MARTINEZ BAZA Técnico Área Salud Código 323 Grado 01
TOTAL				\$30.645.038,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1368 de 2020 Código Presupuestal FSG. FSG.A.2.4.2.4.3.

Dada en Turbaco a los

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

19 NOV. 2020

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN

Secretario de Salud Departamental

Preparo y Aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera - Lider Talento Humano Revisó: Eberto Oñate del Rio - Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Sady Bettin Hoyos - Director Administrativo y Financiero

